POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/10 "ADQUISICIÓN DE TELAS E HILADOS", CONVOCADO POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ" DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.- -

Asunción, 27 de mayo de 2010.-

VISTO:

El expediente remitido por el Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contratación y el Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", en el cual se solicita la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2010 para "ADQUISICIÓN DE TELAS E HILADOS" y; -

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2.010 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 6058/2.010 de fecha 26 de marzo de 2.010, para afrontar los gastos emergentes de la Contratación, siendo su Nº de PAC el 187.927.- -

Que, por Resolución D.G. Nº 09/2.010 de fecha 12 de abril de 2.010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- -

Que, se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. CONSULTEC, 2. GOLDEN TRADE S.R.L., 3. SAMAS S.A., 4. MANUFACTURA PILAR S.A., 5. RAMSES S.A.C.I.- -

Que, el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha de 10 de mayo de 2010 y fueron recepcionadas 3 (tres) ofertas, de las firmas: MANUFACTURA DE PILAR S.A., RAMSES S.A.C.I., TIENDA DIANA S.R.L.- - - - - - - - - -

Que, el Comité de Evaluación elevó su Informe en fecha 18 de mayo de 2010, recomendando la Adjudicación a favor de las firmas: MANUFACTURA DE PILAR S.A., RAMSES S.A.C.I., TIENDA DIANA S.R.L.., por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio.- -

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. Nº 1.017, de fecha 25 de mayo de 2010, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que. conforme a los Artículos 19º y 20º numeral 6, del Decreto Nº21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20º del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. Nº 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".- - - -

POR TANTO, y uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Asunción, 27 de mayo de 2010.-

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/10 para la "Aquisición de Telas e Hilados" convocado por el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú" dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que conclueyen de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMAS	ÍTEMS	MONTOS
MANUFACTURA DE PILAR S.A.	1, 2, 3, 4, 5 y 6	Hasta un monto total de Gs. 110.852.970
RAMSES S.A.C.I.	7	Hasta unmonto de Gs. 38.025.000
TIENDA DIANA S.R.L.	10,11	Hasta un monto de Gs. 1.108.800
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**Gs. 149.986.770**

Son Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil setecientos setenta.- -

Artículo 2° **DESIGNAR** al Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú" como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante las firmas adjudicadas en este proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo, en consecuencia, a suscribir los Contratos correspondientes.- -

Artículo 3° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dió origen al proceso de Adquisición.- -

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.- -

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA